



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023-MDP

Perené, 14 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo N° 006-2023, de fecha 22 de junio del 2023, el Oficio N° 248-2023-MDP/OCI, de fecha 21 de julio 2023; sobre el informe de servicio relacionado N° 11-2023-OCI/2745-SR. Sobre EL INFORME DE JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 30° de la referida ley orgánica de municipalidades, señala: "El Jefe del órgano de auditoría interna emite informes anuales al concejo municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal electrónico del gobierno local"

Que, mediante Directiva N° 002-2023- CG/PREVI "Informe del jefe de Órgano de control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipalidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG, se establece las disposiciones que regulan el proceso de elaboración y presentación del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo regional o concejo Municipal;

Que, mediante oficio N° 248-2023-MDP/OCI, de fecha 21 de julio de 2023, el Órgano de Control Institucional presenta el Informe de Remisión del informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal correspondiente al segundo trimestre 2023, el mismo que contiene recomendaciones, las cuales deberán ser implementadas por las áreas competentes;

Que, en Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N°06, El Señor Alcalde ha propuesto tomar acciones con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Entidad, en concordancia con el Inciso e) del Art. 15 de la Ley N° 27787- "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica".

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el **INFORME DE SERVICIO RELACIONADOS N° 11-2023-OCI/2745-SR**- "Informe del jefe del órgano de control Institucional ante el concejo Municipal" correspondiente al segundo Trimestre 2023, emitido por el ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL, en mérito de los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE, a la Subgerencia de tecnología de la información, la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"